

CONVOCATORIA PARA LAS ELECCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO

AL ALUMNADO DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO:

El **Órgano Electoral de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Libre de Derecho**, a través del presente escrito tiene el gusto de convocar formalmente a las elecciones del Comité Ejecutivo del presente ciclo escolar. A través del presente escrito también buscamos detallar de manera breve el proceso electoral para su conocimiento:

1. El Comité Ejecutivo es el encargado de representar a la Sociedad de Alumnos a través de su Presidenta o Presidente, Vicepresidenta o Vicepresidente; también es integrado por la Tesorera o Tesorero, la Secretaria General o el Secretario General y los diversos Coordinadores y Colaboradores.
2. El Proceso Electoral se compone básicamente de cuatro etapas, a saber: la semana de registro de planillas, la semana de campañas, el día del debate y el día de la elección.
3. El conjunto de los integrantes enlistados en el numeral 1 es denominado *planilla*. La elección de la planilla a ocupar el Comité Ejecutivo es a través del sufragio universal y directo.
4. El voto es ejercitado a través de una papeleta foliada, concordante con el número de matrículas vigentes al presente ciclo escolar.
5. El conteo de votos y, por ende, el anuncio de la planilla victoriosa se da el mismo día de la elección.

Por lo antes expuesto, el Órgano Electoral expide la presente convocatoria: **la semana denominada como de “registro de planillas” será la del lunes 9 al viernes 13 de septiembre del 2019.** El registro formal se hará en la denominada *junta de planillas*, la cuál se verificará el **jueves 12 de septiembre de 2019, en el aula Eduardo Trigueros, que alberga al grupo 3B.** Las fechas de la **semana de campañas, día de debate y día de elección serán anunciadas próximamente, en función del número de planillas que se registren.** Para el efectivo registro de cada planilla, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- A. Un escrito con la relación de alumnos que integrarán la planilla a registrar. Se debe detallar qué alumno ocupará cada cargo. Se deberá indicar con toda precisión el nombre, grado y grupo que cada alumno integrante de la planilla se encuentre cursando. En este escrito deberá ser adjuntado el

logo de cada planilla así como las cuentas de redes sociales oficiales.

- B. Un escrito donde se describa a detalle su plan de trabajo y el proyecto del presupuesto a utilizar en su campaña, el cual por disposición del Reglamento de la Sociedad de Alumnos **no deberá exceder del valor anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), el cual, según el INEGI, es de \$30, 822.00 MXN (TREINTA MIL OCHOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS Y CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).**
- C. El comprobante de calificaciones del alumno que pretenda ocupar el cargo de Presidenta o Presidente y Vicepresidenta o Vicepresidente.

Les recordamos que por disposición del Reglamento de la Sociedad de Alumnos, **ningún alumno de primer año podrá formar parte ni formal ni materialmente de una planilla y, por ende, no podrán ocupar cargo alguno dentro del Comité Ejecutivo. Queda asimismo estrictamente prohibida la organización de eventos masivos de promoción de planillas.**

Por disposición de la normatividad aplicable, las Coordinaciones previstas y existentes son las de: Coordinador General, Académico, de Apoyo Académico, Cultural, Deportivo, de Eventos Sociales, de Relaciones Interuniversitarias y de Servicio Social. Les recordamos que el Comité Ejecutivo no puede estar compuesto por más de veinte alumnos, y que es facultad del Presidente o Presidenta nombrar y remover libremente a los integrantes del Comité, con excepción del cargo de Vicepresidenta o Vicepresidente.

Les recordamos que a través de todo el Proceso Electoral debe imperar el respeto, la no discriminación y la competencia leal y de buena fe. Toda planilla debe conducir su actuar acorde a los principios de Orden, Honor y Disciplina. El incumplimiento a esto puede llegar a ser causal de cancelación del registro de la planilla infractora.

Finalmente, recordamos que la presente convocatoria solamente es ilustrativa en cuanto a los principios y reglas que rigen el Proceso Electoral, y es obligación de cada planilla conocer el Estatuto y Reglamento de la Sociedad de Alumnos y sujetar sus campañas y comportamientos acorde a dichos ordenamientos, so pena de incurrir en la correspondiente responsabilidad derivada de su contravención.

Por lo antes expuesto, el ÓRGANO ELECTORAL DE LA SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA LIBRE DE DERECHO CONVOCA FORMALMENTE A ELECCIONES.

Ciudad de México, a 9 de septiembre del 2019

Jorge Álvarez Rivero
Presidente del Órgano Electoral

REFERENCIAS:

1. El Valor Anual de la Unidad de Medida y Actualización fue consultado el domingo 8 de septiembre del 2019, en la página oficial del INEGI (<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>) a las 12:00 horas.